



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA **N°014-2024-MDCG**

Castillo Grande, 04 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°386-2024-GM/MDCG, de fecha 04 de octubre del 2024, del Despacho de Gerencia Municipal, en la que ORDENA proyectar DECRETO DE ALCALDÍA declarando día no laborable recuperable el 07 de octubre del 2024, según INFORME N°310-2024-GAF/MDCG de fecha 04 de octubre del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el INFORME N°363-2024-RR.HH/MDCG, de fecha 03 de octubre del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, en la que mediante DECRETO SUPREMO N°011-2024-PCM establece que se "Declárese día no laborable lunes 07 de octubre de 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional (...)" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° numeral 6 establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza. Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°011-2024-PCM, de fecha 01 de febrero de 2024, en su artículo 1° se DECRETA DÍAS NO LABORABLES EN EL SECTOR PÚBLICO en el numeral "1.1 Declárese días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes:

- Viernes 26 de julio de 2024;
- Lunes 07 de octubre de 2024;
- Viernes 06 de diciembre de 2024;
- Lunes 23 de diciembre de 2024;
- Martes 24 de diciembre de 2024;
- Lunes 30 de diciembre de 2024;
- Martes 31 de diciembre de 2024;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, asimismo en el artículo 2° "Compensación de horas: las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades", es por ello que ésta Unidad de Recursos Humanos sugiere la recuperación el día domingo 13 de octubre de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLÁRESE, el 07 de octubre de 2024, **DÍA NO LABORABLE** de naturaleza compensable, para los servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a sus Unidades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y a la Oficina de Informática y Sistemas su difusión y publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande